



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 174-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 17 de setiembre de 2019

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 17 de setiembre de 2019, mediante el cual Presidente dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **ACEPTAR la RENUNCIA del Mg. Quispe Tuesta, Julio Enrique**, al cargo de Director de la Oficina de Admisión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur y **DESIGNAR** en su reemplazo al **Mg. Rodríguez Peceros Rosmel Iván**, con las responsabilidades que el cargo amerita y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 012-2018-UNTELS, se encargó al Mg. Quispe Tuesta, Julio Enrique, la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, con fecha 12 de setiembre de 2019, el Mg. Quispe Tuesta, Julio Enrique, comunica al Vicepresidente Académico, su renuncia al cargo de Director de la Oficina de Admisión, por motivo de tomar sus vacaciones pendientes;

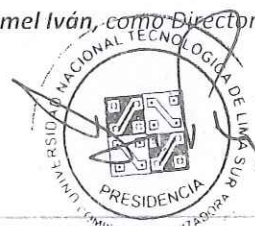
Que, en sesión de Comisión Organizadora de fecha 17 de setiembre de 2019, se acordó por unanimidad **ACEPTAR la RENUNCIA** del Mg. Quispe Tuesta, Julio Enrique, al cargo de Director de la Oficina de Admisión, de la UNTELES y en su reemplazo se designa al **Mg. Rodríguez Peceros Rosmel Iván**;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA del Mg. Quispe Tuesta, Julio Enrique, al cargo de Director de la Oficina de Admisión, dándole las gracias por la gestión realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Mg. Rodríguez Peceros Rosmel Iván, como Director de Admisión a partir de 17 de setiembre 2019.



.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 174-2019-UNTELS

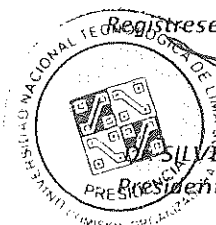
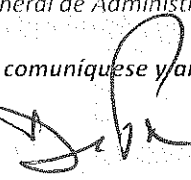
ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, la Dirección de Admisión es dependiente de la Vicepresidencia Académica.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución al Mr. Quispe Tuesta, Julio Enrique, y al Mg. Rodríguez Peceros Rosmel Iván, para los fines pertinentes.

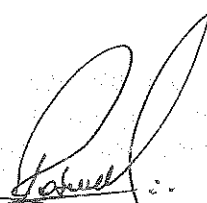
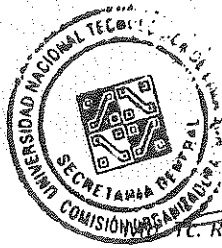
ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, al Director General de Administración (DGA), y Oficina de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



DR. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General